

BAQUEDANO, 13 SEP 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 1894

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1699, de fecha 24 de Agosto de 2010 que aprueba Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio”.
2. Decreto Exento Nro. 1791, de fecha 1 de septiembre de 2010 que modifica el Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio.
3. Decreto Exento N°1826 de fecha 03 de septiembre de 2010 que autoriza trato directo a la Estudiantina Los Pampas, representados legalmente por don Jorge Nelson del Carmen Hiche Díaz, Rut 5.210.868-3.
4. Contrato de prestación de Servicios, de fecha 3 de septiembre de 2010 entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Estudiantina Los Pampas, representados legalmente por don Jorge Nelson del Carmen Hiche Díaz, Rut 5.210.868-3, en el que se compromete a realizar una presentación de música folclórica en las actividades contempladas en el día del patrimonio en ambas localidades de la comuna de Sierra Gorda, los días 4 y 5 de septiembre de 2010 respectivamente, como parte integrante del Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio”.
5. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

CONSIDERANDO:

1. Que en su calidad de proveedor único la Estudiantina Los Pampas, representados legalmente por don Jorge Nelson del Carmen Hiche Díaz, son necesarios para que realicen una presentación de música folclórica en las Actividades contempladas en el “Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio” en el día del Patrimonio, los días 4 y 5 de septiembre de 2010.
2. Artículo 8 de la letra d) de la Ley Nro. 19.886, si solo existe un proveedor del bien o servicios.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre la Estudiantina Los Pampas, representados legalmente por don Jorge Nelson del Carmen Hiche Díaz y la Municipalidad de Sierra Gorda, Rut 69.253.200-7, en el que se compromete a realizar una presentación de música folclórica en las actividades contempladas en el día del patrimonio en ambas localidades de la comuna de Sierra Gorda, los días 4 y 5 de septiembre respectivamente, como parte integrante del Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio”, por el monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 “PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS”.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LEIRIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/pbl

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas.
- Archivo.

GOBIERNO DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

\*\*\*\*\*

**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**

**&**

**JORGE NELSON DEL CARMEN HICHE DIAZ**

**“ESTUDIANTINA LOS PAMPAS”**

En Baquedano, a 3 de septiembre de 2010, entre la **Municipalidad de Sierra Gorda**, persona jurídica de Derecho Público, representada en este acto por su **Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número 8.074.889-2, ambos con domicilio en calle Avenida Salvador Allende N°452, Localidad de Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente “La Municipalidad”, por una parte; y por otra parte el grupo folclórico “Los Pampas” representados legalmente por don **Jorge Nelson Hiche Díaz**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número 5.210.868-3, domiciliado en Calle Carlos Oviedo Cavada #3867, Antofagasta, con quién se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios, en las actividades contempladas en el “Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio”, aprobado por Decreto Exento Nro. 1699-, de fecha 24 de agosto de 2010, modificado por Decreto exento Nro. 1791 de fecha 1 de septiembre de 2010.

**PRIMERO:** Por el presente contrato, la Municipalidad de Sierra Gorda, debidamente representada por su Alcalde, y de conformidad con lo señalado en el artículo 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones viene a celebrar contrato de prestación de servicios con el grupo estudiantina “Los Pampas” representados por don Jorge Nelson Hiche Díaz, Cédula Nacional de Identidad número 5.210.868-3 con el objeto de que éste preste sus servicios de presentación de música folclórica en las actividades contempladas en el Día del Patrimonio en ambas Localidades de la Comuna de Sierra Gorda, como parte integrante del “Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio”.

**SEGUNDO:** Para dar cabal cumplimiento a este contrato, “Los Pampas” representados por don Jorge Nelson Hiche Díaz, deberán realizar su presentación de música folclórica en las actividades contempladas en el Día del Patrimonio los días sábado 04 de septiembre de dos mil diez de las 14.00 hrs hasta las 17.00 hrs en la localidad de Sierra Gorda y el día 05 de septiembre de dos mil diez desde las 12.00 hrs hasta las 16.00hrs en la localidad de Baquedano, consideradas como parte integrante del “Programa de Celebración del Bicentenario en la Comuna de Sierra Gorda, 200 años, Nuestro Orgullo Patrio”.

**TERCERO:** Como retribución a lo encomendado, el mandante la Municipalidad, pagará a “Los Pampas” representados por don Jorge Nelson Hiche Díaz, Cédula Nacional de Identidad número 5.210.868-3, la cantidad de \$700.000.- (setecientos mil pesos), más el 10% de impuestos retenidos.

GOBIERNO DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Déjese constancia que la Boleta de Honorarios correspondiente al cobro de los servicios, debe ser entregada al municipio y extendida a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, R.U.T Nro. 69.253.200-7, dirección avenida Salvador Allende N° 452, de la localidad de Baquedano.

El pago antes mencionado se hará efectivo solo una vez que cuente con la aprobación de la Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Sierra Gorda.

**CUARTO:** Para todos los efectos contractuales legales derivados del presente contrato, estas se rigen por las normas contenidas en el Código Civil, y las partes acuerdan dar competencia a los tribunales competentes de la ciudad de Antofagasta.


**QUINTO:** En caso de incumplimiento parcial del Contrato, ya sea por falta de presentación que comprende el servicio ofrecido, o por menor tiempo de los señalado en las actuaciones, se establece como cláusula penal, la suma equivalente a 100 UTM la cual comprenderá las indemnizaciones de por civiles por los perjuicios que dicho incumplimiento ocasionare al Municipio, multa que será a beneficio Municipal. Lo anterior sin perjuicio, de hacer efectiva la boleta de garantía correspondiente.

**SEXTO:** La personería del alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la Ley N° dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**SEPTIMO:** Se firma el presente instrumento en quintuplicado, quedando un ejemplar el prestador de servicio y cuatro en poder de la Municipalidad de Sierra Gorda.



**JORGE HICHE DIAZ**  
RUT 5.210.868-3



**JOSE GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA